



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN

03

FECHA

15 MAR 2022

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.A.ON 5.1.5. N° E-264 de fecha 28.04.2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 858 de fecha 08.08.2019
- E) El Informe Favorable N° --- del Revisor Independiente, de fecha ---
- E) Se deja constancia que el solicitante declaró que al solicitar el permiso de edificación, tramitará conjuntamente el(los) siguiente(s) permiso(s) ---

RESUELVO:

ACTIVIDAD PRODUCTIVA
(Bodega exclusiva del tipo 4
inofensiva) - EQUIPAMIENTO

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de obra de edificación de un edificio con destino(s) (oficinas) ubicado en calle/avenida/camino Héroes de la Concepcion N° 3220 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- Zona U-H / E-M1 del Plan Regulador Comunal de Recoleta de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.A.ON 5.1.5. N° E-264 de fecha 28.04.2021
- 2.- Dejar constancia que en caso de que el Anteproyecto declaró que se acogerá a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, éste cumple con las Normas Urbanísticas para su aplicación (Sólo en casos que la solicitud indica que se acogerá a esta Ley).
- 3.- Dejar constancia que su vigencia será de 180 Días a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. (180 días - 1 Año) de la O.G.U.C.
- 4.- Antecedentes del Anteproyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : Reciclados Heroes de la Concepción

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO				R.U.T.	
Reciclados Industriales Limitada					
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO				R.U.T.	
Max Vergara Alessandri					
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°		Local/ Of/ Depto	Localidad
La Posada		12842		---	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR		
Las Condes					
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITA MEDIANTE		Delegacion de Poderes	
		DE FECHA		11.07.2018	
y Reducida en escritura pública con fecha 12.07.2018 ante notario Victor Federico Olguin Peña.					

4.2.- DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
Sebastian Andres Ahumada Vargas			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE		REGISTRO	CATEGORÍA
---		---	---

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.			40	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)		290 hab/ha
CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SÍ	explicitar: densificación / extensión) densificación	
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/>	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	LOTEO DFL 2./59	<input type="checkbox"/>
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	<input type="checkbox"/>	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Cantidad de etapas	---

Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC	---	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	2/3
---	-----	---	-----

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	670,58 m2	0,00 m2	670,58 m2
EDIFICADA TOTAL	670,58 m2	0,00 m2	670,58 m2
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			549,40 m2
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			1.379,34 m2

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	---	100 - 1.200 hab/Ha	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,09	0,6 hasta los 7 mt 0,4 sobre los 7 mt	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,40	0,40	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,48	1,60	
DISTANCIAMIENTOS	4,0 mt	OGUC	
RASANTE	60° / 70°	60° / 70°	
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado	Aislado - Pareado - Continuo	
ADOSAMIENTO	No Aplica	OGUC	
ANTEJARDIN	3,00 mt	3,0mt	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	7,00	20,00 m.	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	8	7	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	4	3	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	carga y descarga 2	1	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	---	---	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="checkbox"/> sí	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA ---

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	---	Servicios	bodega tipo 4	---	---	---
ACTIVIDAD		oficinas				
ESCALA	ART 2.1.36. OGUC	Básica				

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input checked="" type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL;	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> APORTE	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR;	---
---------------------------------	--	--	-----

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN			
	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)			
<input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	178,92	X 11 =	0,9841	%
	2000			
<input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%			

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO			
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---

5.8.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO							
<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC				
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo				
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	---	(V y U) de fecha	---	vigente hasta:	---		
<input type="checkbox"/> Otro ; especificar	---						

5.9.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO							
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/>	Otro(especificar):	---

5.10.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO							
VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES		Otro; especificar N°	Galpon	TOTAL UNIDADES
---	---	1	---			1	2
ESTACIONAMIENTO para automoviles		8	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas		4		Carga y Descarga	2	---	---

5.11.- PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B			
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	---	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	---

6.- CONDICIONANTES DEL ANTEPROYECTO (TRÁMITE PREVIO, CONJUNTO O SIMULTÁNEO AL PERMISO (Arts. 3.1.3., 2.2.4., 5.1.15. OGUC)			
<input type="checkbox"/> FUSION	<input type="checkbox"/> SUBDIVISIÓN	<input type="checkbox"/> SUBDIVISIÓN AFECTA	<input type="checkbox"/> LOTEOS
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE DESLINDES	<input type="checkbox"/> ESTUDIOS Y MEDIDAS POR LA CALIDAD DEL SUBSUELO (Art. 5.1.15. O.G.U.C.)		
<input type="checkbox"/> RECTIFICACIÓN DE DESLINDES	<input checked="" type="checkbox"/> OTROS (especificar)	Informe Favorable SEREMI MINVU Art. 60° LGUC	

7.- CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN			
CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
A-3	670,58		

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
 (**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8.- CONSTANCIA MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD			
Monto Consignado al Ingreso de la Solicitud		\$	---
Monto que correspondiente al	0%	de los Derechos Municipales	
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	---	FECHA:	---

9.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ULTIMO INCISO)							
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN		m2	
				A-3	\$ 192.364	670,58 m2	
PRESUPUESTO				---			
PRESUPUESTO (obra nueva)				\$	128.995.451		
PRESUPUESTO (alteración interior)				\$	-		
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (por Ordenanza de Derechos Municipales)				0,25	%	\$	322.489
DESCUENTO POR REVISOR INDEPENDIENTE				30%	(-)	\$	-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)	\$	-
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES					%	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%	\$	322.489
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°					FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR					\$	322.489	
GIRO INGRESO MUNICIPAL				N°		FECHA	

10.- GLOSARIO:		
D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS:

- 1.- El presente anteproyecto aprueba las normas urbanísticas aplicables a un proyecto de Actividad productiva (bodega exclusiva del tipo 4 inofensiva) y Equipamiento de Servicios (oficinas), que considera 8 estacionamientos, 2 estacionamientos de carga y descarga, 4 estacionamientos de bicicletas, en agrupamiento Aislado, con una altura de edificación de 7.00 m, en dos (2) pisos de altura, antejardín por frente predial. Las obras se describen en el predio con frente predial a Av. Héroes de la Concepción.
- 2.- El presente anteproyecto no autoriza Construcción, Demolición, Excavación, Socializado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 3.- Al momento de la Solicitud de Permiso de Edificación respectivo deberá acreditar ingreso a plataforma SEIM, para evaluación IMIV.
- 4.- El presente anteproyecto queda condicionado respecto al uso de suelo, al momento de la Solicitud de Permiso de Edificación respectivo deberá presentar la Calificación Inofensiva.
- 5.- La totalidad de Cálculos asociados al presente Anteproyecto, tales como Superficies, Constructibilidad, Ocupación de Suelo y Rasantes y otras normas urbanísticas, son de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista de acuerdo a la DDU 273, numeral 2, letra A, y numeral 3.
- 6.- Cualquier alteración a las condiciones prediales tenidas a la vista y/o variaciones sustanciales a las normas urbanísticas aprobadas en este anteproyecto, invalidarán el mismo.
- 7.- Al momento del ingreso de la solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación deberá aprobar proyecto de Reposición de Vereda visado por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta, por la ejecución de las obras de construcción; según Art 2.2.3 y 5.2.2 de la OGUC. Dicho proyecto visado por Asesoría Urbana deberá ser recibido por SERVIU RM previo a la solicitud de Recepción Definitiva, en tanto que las demás medidas de mitigación deberá ser descrito en el Proyecto Definitivo de Arquitectura, a fin de verificar su posterior implementación con antelación a la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 8.- El cálculo de Derechos Municipales se ha efectuado en base a lo establecido en la Ordenanza N° 65 de fecha 02.04.2018 y el Acuerdo Municipal N° 171 de fecha 29.10.2019 que modifica dicha ordenanza; en específico se realiza el cálculo de acuerdo a lo señalado en el Título X, Artículo 15, literal C.2.1.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)

FIRMA Y TIMBRE

MEI/FCM/fcm_14.01.2021

Id: 1944513





ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

30.043.209

N° 1937756

NOMBRE	RECICLADOS INDUSTRIALES LIMITADA	
DOMICILIO	HEROES DE LA CONCEPCION 3220	RECOLETA
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCC	

RUT	

CANCELA APROBACION DE ANTEPROYECTO ING. DOMN° E-264/2021 ROL6084-051

CONTRIBUYENTE

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDI	322.489
SUB TOTAL	322.489
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	322.489

1. Este es válido para el pago de los tributos municipales.

2. Este documento puede ser utilizado para el pago de la Tesorería Municipal.

3. Este documento es válido para el pago de los tributos municipales de Recoleta y Municipalidad de Recoleta.

4. Para más sobre pagos de tributos municipales.

VIVIR MEJOR ES POSIBLE

UNIDAD GIRADORA	Dirección de Obras Munic
-----------------	--------------------------

FECHA DE EMISIÓN	14/03/2022
------------------	------------

VENCIMIENTO DE PAGO	31/03/2022
---------------------	------------

I. Municipalidad de Recoleta
 14 MAR 2022
 FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO
 PAGADO - TESORERIA